ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa N° 13/2011 REVITALIZACION DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD.

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 12:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación, que está integrado de la siguiente manera:

a) Junta Legal : Lic. Fanny Raquel Escobar.

b) Junta Financiera : Oscar Krayacich.

c) Junta Técnica : Darío Fernandez.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.

b) Nota DNCP N° 14139/2011, de fecha 15/07/2011, donde comunican que el llamado de referencia ya se encuentra difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas y que existen puntos del llamado a adecuar a la legislación que regula las contrataciones con el Estado.

c) Nota de la Municipalidad de Villeta, a la DNCP, de fecha 18/07/2011, solicitando la publicación de la Adenda N° 1, por la cual se modifica, en los términos de la nota DNCP N° 14139/2011, las condiciones del llamado.

d) Nota DNCP N° 14350/2011, de fecha 19/07/2011, donde comunican que el llamado de referencia se encuentra retenido y que existen puntos del llamado a adecuar a la legislación que regula las contrataciones con el Estado.

e) Nota DNCP/DJ N° 1512 – Caso N° 1631, de fecha 20/07/2011, que guarda relación con una Investigación Preliminar surgida a partir de denuncias recibidas a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante.

f) Nota de la Municipalidad de Villeta, a la DNCP, de fecha 26/07/2011, contestando la nota DNCP/DJ N° 1512 – Caso N° 1631.

g) Nota de la Municipalidad de Villeta, a la DNCP, de fecha 26/07/2011, solicitando la publicación de la Adenda N° 2, por la cual se modifica, en los términos de la nota DNCP N° 14350/2011, las condiciones del llamado.

h) Nota de la Municipalidad de Villeta, a la DNCP, de fecha 28/07/2011, solicitando la publicación de la Adenda N° 3, por la cual se modifica la fecha y horarios para la presentación y apertura de los sobres ofertas del llamado de referencia.

i) Nota DNCP/DJ N° 1619, de fecha 29/07/2011, que guarda relación con una Investigación Preliminar surgida a partir de una denuncia presentada por Constructora FENAR.

j) Nota de la Municipalidad de Villeta, a la DNCP, de fecha 01/08/2011, contestando la nota DNCP/DJ N° 1619.

k) Nota DNCP/DJ N° 1672 – Caso N° 1631, de fecha 03/08/2011, que guarda relación con una Investigación Preliminar surgida a partir de denuncias recibidas a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, donde la Dirección Jurídica da por finalizada la investigación del caso y emite recomendaciones a la Municipalidad de Villeta, con relación al llamado de referencia.

l) Nota de la Municipalidad de Villeta, a la DNCP, de fecha 08/08/2011, contestando la nota DNCP/DJ N° 1672, aceptando las recomendaciones detalladas en la nota de referencia y adjuntando la Adenda N° 4 que contiene las recomendaciones y prorroga de la fecha y horario para la presentación y apertura de los sobres ofertas.

m) Nota de la Municipalidad de Villeta, a la DNCP, de fecha 11/08/2011, solicitando en carácter de URGENCIA el levantamiento de las impugnaciones que pesan sobre los llamados con ID 222443 e ID 222442,

debido a que esta Municipalidad ha cumplido a cabalidad con todas las recomendaciones, sugerencias e indicaciones emitidas por la DNCP y comunicando que se realizarán las apertura de los sobres ofertas de ambos llamados, por no existir impedimento para que eso no ocurra y porque nos URGE realizar las obras objeto de ambas contrataciones.

n) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

o) Reporte del llamado - ID 222443.

p) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes

q) Acta de apertura de ofertas de fecha 12/08/2011, redactada por la U.O.C.

r) Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece el Decreto Nª 21909/03, artículo 60.

4. Documentos sustanciales

REQUISITO	E.A.H. Construcciones Civiles y Viales	PROCON S.R.L.	HS Empresa de Construcciones
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica*

para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. Precios totales de las ofertas (Gs. . IVA incluido).

Nº	OFERENTE	Precio Total
1	HS Empresa de Construcciones	124.600.000
2	PROCON S.R.L.	129.000.000
3	E.A.H. Construcciones Civiles y Viales	137.000.000

6. Verificación de los requisitos formales por parte de HS Empresa de Construcciones

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, correspondiente al 1er semestre de 2011	Cumple
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Constancias de haber ejecutado, durante el año 2010, 800 m2 de empedrado, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de diez años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la	Cumple

firma oferente.	
Estar inscripto en los registros del IPS y del MJT y estar al día en el pago de los aportes.	Cumple
Haber facturado durante el año 2010 como mínimo la suma de Gs. 300.000.000, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente al citado año.	Cumple
Oferta firmada y foliada.	*Cumple*
Constancia de visita a los sitios de obras.	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 13/2011 Revitalización de la red vial, a la firma HS Empresa de Construcciones, con RUC 612115-2923857-3, hasta un monto máximo de Gs. 124.600.000 (Gs. IVA incluido ciento veinte y cuatro millones seiscientos mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.

2. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 13:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

Lic. Danny Raquel Escobar O.
Secretaria General

OSCAR C. KRAYACICH J.
Dirección Adm. y Finanzas